



## SORIA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

*Expediente n°:* 15065/2023

*Resolución Número:* 2023-1544 de fecha 23/06/2023.

*Procedimiento:* Procedimiento Genérico

*En la Casa Consistorial “Doce Linajes” de la Ciudad de Soria, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos Martínez Mínguez, adopta la siguiente la resolución:*

#### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de junio, procede que el titular de la Alcaldía delegue el ejercicio de determinadas atribuciones en concejales de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos pueda realizar en cualesquiera concejales o concejales aunque no pertenezcan a aquella de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 y 112 del Reglamento Orgánico de Ayuntamiento de Soria (ROM) y,

Considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de lo dispuesto en el ROM,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4138 de 23 de junio de 2023.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### RESUELVO

**PRIMERO.-** Delegar a favor de los miembros de la JGL que a continuación se señalan las atribuciones de gestión y dirección de las Áreas siguientes, con indicación de los asuntos a que se refiere la delegación y sus condiciones de ejercicio:

#### - DELEGACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

- **Ámbito de aplicación:** Atribuciones que la normativa otorga a la Alcaldía en las materias de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales, Medio Ambiente, y Montes.
- **Concejala Delegada:** D<sup>a</sup>. ANA ALEGRE MARTÍNEZ
- **Contenido:** Facultades de dirigir, impulsar e inspeccionar los servicios o actividades propias del Área, recabando los asesoramientos técnicos necesarios, así como la de gestionar el Área en general, y la de dictar actos de trámite, e incluso adoptar resoluciones que afecten a terceros.
- **Reserva de facultades por la Alcaldía:**
  - A.- Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de tal delegación.
  - B.- Ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
  - C.- Resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado.

BOPSO-87-02082023



## - DELEGACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

- **Ámbito de aplicación:** Atribuciones que la normativa otorga a la Alcaldía en las materias de Hacienda, Turismo, Comercio, Empleo, Industria, y Patrimonio.
- **Concejal Delegado:** **D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ EXPÓSITO**
- **Contenido:** Facultades de dirigir, impulsar e inspeccionar los servicios o actividades propias del Área, recabando los asesoramientos técnicos necesarios, así como la de gestionar el Área en general, y la de dictar actos de trámite, e incluso adoptar resoluciones que afecten a terceros.
- **Reserva de facultades por la Alcaldía:**
  - A.- Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de tal delegación.
  - B.- Ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
  - C.- Resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado.

## - DELEGACIÓN GENERAL DE GOBERNANZA.

- **Ámbito de aplicación:** Atribuciones que la normativa otorga a la Alcaldía en las materias de Gobernanza, y Recursos Humanos.
- **Concejala Delegada:** **D<sup>a</sup>. LOURDES ANDRÉS CORREDOR**
- **Contenido:** Facultades de dirigir, impulsar e inspeccionar los servicios o actividades propias del Área, recabando los asesoramientos técnicos necesarios, así como la de gestionar el Área en general, y la de dictar actos de trámite, e incluso adoptar resoluciones que afecten a terceros.
- **Reserva de facultades por la Alcaldía:**
  - A.- Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de tal delegación.
  - B.- Ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
  - C.- Resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado.

## - DELEGACIÓN GENERAL DE IGUALDAD SOCIAL.

- **Ámbito de aplicación:** Atribuciones que la normativa otorga a la Alcaldía en las materias de Acción Social, Juventud, Igualdad y Perspectiva de Género, y Educación.
- **Concejala Delegada:** **D<sup>a</sup>. GLORIA GONZALO URTASÚN**
- **Contenido:** Facultades de dirigir, impulsar e inspeccionar los servicios o actividades propias del Área, recabando los asesoramientos técnicos necesarios, así como la de gestionar el Área en general, y la de dictar actos de trámite, e incluso adoptar resoluciones que afecten a terceros.



- **Reserva de facultades por la Alcaldía:**

- A.- Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de tal delegación.
- B.- Ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
- C.- Resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado.

## - DELEGACIÓN GENERAL DE CULTURA CIUDADANA.

- **Ámbito de aplicación:** Atribuciones que la normativa otorga a la Alcaldía en las materias de Cultura, Deportes, y Festejos.
- **Concejal Delegado:** D. JESÚS J. BAREZ IGLESIAS
- **Contenido:** Facultades de dirigir, impulsar e inspeccionar los servicios o actividades propias del Área, recabando los asesoramientos técnicos necesarios, así como la de gestionar el Área en general, y la de dictar actos de trámite, e incluso adoptar resoluciones que afecten a terceros.
- **Reserva de facultades por la Alcaldía:**

- A.- Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de tal delegación.
- B.- Ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
- C.- Resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado.

## - DELEGACIÓN GENERAL DE GOBIERNO ABIERTO, Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

- **Ámbito de aplicación:** Atribuciones que la normativa otorga a la Alcaldía en las materias de Innovación y Administración Digital; Transparencia; Participación, Rendición de Cuentas, y Coordinación Institucional.
- **Concejal Delegado:** D. LUÍS A. REY DE LAS HERAS
- **Contenido:** Facultades de dirigir, impulsar e inspeccionar los servicios o actividades propias del Área, recabando los asesoramientos técnicos necesarios, así como la de gestionar el Área en general, y la de dictar actos de trámite, e incluso adoptar resoluciones que afecten a terceros.
- **Reserva de facultades por la Alcaldía:**

- A.- Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de tal delegación.
- B.- Ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
- C.- Resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado.

BOPSO-87-02082023



**SEGUNDO.-** Efectuar en favor de los/as Concejales/as que a continuación se indican, las delegaciones especiales siguientes, para la dirección y gestión de los asuntos que se indican, con señalamiento de las facultades que se incluyen en dichas delegaciones:

**- ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

- Delegación especial de *Medio Ambiente y Montes*: **Dña. Yolanda Santos Grande.**
- Delegación Especial de *Urbanismo*: **D. Luís A. Rey de las Heras.**
  - **Contenidos de las delegaciones y facultades de las concejalías delegadas:** Facultades de dirección interna y la gestión de los servicios señalados, bajo la supervisión del concejal delegado del área, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceras personas.
  - **Reserva de facultades por la Alcaldía:**
    - a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.
    - b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

**- ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

- Delegación especial de *Turismo*: **Dña. Yolanda Santos Grande.**
- Delegación especial de *Comercio*: **Dña. Teresa Valdenebro Mateo.**
  - **Contenidos de las delegaciones y facultades de las concejalías delegadas:** Facultades de dirección interna y la gestión de los servicios señalados, bajo la supervisión del concejal delegado del área, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceras personas.
  - **Reserva de facultades por la Alcaldía:**
    - a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.
    - b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

**- ÁREA DE GOBERNANZA.**

- Delegación especial de *Recursos Humanos*: **D. Eder García Ortega.**
  - **Contenidos de las delegaciones y facultades de las concejalías delegadas:** Facultades de dirección interna y la gestión de los servicios señalados, bajo la supervisión del concejal delegado del área, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceras personas.
  - **Reserva de facultades por la Alcaldía:**
    - a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.
    - b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

BOPSO-87-02082023



## - ÁREA DE IGUALDAD SOCIAL

- Delegación especial de *Acción Social*: **Dña. Ana M. Romero Rupérez.**
- Delegación Especial de *Juventud*: **D. Eder García Ortega.**
  - **Contenidos de las delegaciones y facultades de las concejalías delegadas:** Facultades de dirección interna y la gestión de los servicios señalados, bajo la supervisión del concejal delegado del área, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceras personas.
  - **Reserva de facultades por la Alcaldía:**
    - a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.
    - b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

## - ÁREA DE CULTURA CIUDADANA.

- Delegación especial de *Deporte*: **D. Manuel Salvador Esteban.**
- Delegación especial de *Festejos*: **D. Carlos Martínez Mínguez.**
  - **Contenidos de las delegaciones y facultades de las concejalías delegadas:** Facultades de dirección interna y la gestión de los servicios señalados, bajo la supervisión del concejal delegado del área, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceras personas.
  - **Reserva de facultades por la Alcaldía:**
    - a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.
    - b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

## - ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

- Delegación especial de *Innovación y Administración Digital*:  
**Dña. Gloria Gonzalo Urtasun.**
- Delegación especial de *Participación, Transparencia, y Rendición de Cuentas*:  
**Dña. Teresa Valdenebro Mateo.**
  - **Contenidos de las delegaciones y facultades de las concejalías delegadas:** Facultades de dirección interna y la gestión de los servicios señalados, bajo la supervisión del concejal delegado del área, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceras personas.
  - **Reserva de facultades por la Alcaldía:**
    - a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.
    - b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

BOPSO-87-02082023



**TERCERO.-** En cualquier momento podrá el órgano delegante podrá avocar, revocar o revisar la competencia delegada y no podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación, que se entiende delegada por tiempo indefinido.

**CUARTO.-** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* para su publicación en el mismo, así como en los tablones municipales y Portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía.

Así mismo, dar traslado a las áreas y servicios municipales para general conocimiento.

**QUINTO.-** Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en Soria a fecha de firma electrónica, de lo que la Secretaría toma razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

Soria, 23 de junio de 2023. – El Alcalde, Carlos Martínez Minguez

1867